CONTRATO No. 4600106074 DE 2025
PERIODO DE VERIFICACIÓN: del 01 al 30 de junio 2026.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 05 de octubre de 2026.

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
CONTRATISTA:	EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN S.A. E.S.P
NIT:	890.905.055-9
REPRESENTANTE LEGAL:	GUSTAVO ADOLFO CASTAÑO GALVIS
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	71.749.029
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ATENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y VERDE DE LA CIUDAD A PARTIR DEL SERVICIO DE LAVADO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.
VALOR INICIAL:	TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M/L ($3.999.999.915).
ADICIONES:	DOS MIL MILLONES PESOS M/L ($2.000.000.000)
VALOR MÁS ADICIONES:	CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M/L ($5.999.999.915)
DURACIÓN INICIAL:	TRES (3) MESES, A PARTIR DEL CAMBIO DE ESTADO A “EN EJECUCIÓN” EN LA PLATAFORMA SECOP II Y, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
AMPLIACIONES:	**AMPLIACIÓN 1:** POR EL TÉRMINO DE CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE ENERO DE 2026, HASTA EL TREINTA (30) DE ABRIL DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
MODIFICACIÓN 2	**AJUSTE DE PRECIOS:** AJUSTE DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU) DEL CONTRATO, CON EL FIN DE ACTUALIZAR LOS VALORES PARA LA VIGENCIA 2026, DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE INCREMENTO DEFINIDOS Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
MODIFICACIÓN 3	**AMPLIACIÓN NO. 2:** POR EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (1) DE MAYO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE **ADICIÓN NO 1:** POR VALOR DE DOS MIL MILLONES PESOS M/L ($2.000.000.000), EQUIVALENTE AL 40,65 % DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO. CONFORME A CDP NO 4000124934
SUSPENSIONES	N/A

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	POR TERMINOS DE NUEVE (9) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2025, HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
FECHA DE INICIO:	31 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE JULIO DE 2026

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600106074 de 2025, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.

De acuerdo con el Informe de Seguimiento No. 08 correspondiente al periodo comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2026, se evidencia un cumplimiento parcial satisfactorio del objeto del Contrato Interadministrativo No. 4600106074 de 2025, cuyo propósito es la atención de la infraestructura física y verde del Distrito mediante la ejecución de actividades de lavado profundo, lavado superficial de áreas públicas y reposición de canastillas vandalizadas. Durante el período evaluado se desarrollaron intervenciones en diferentes sectores priorizados del Distrito de Medellín, contribuyendo al mantenimiento de las condiciones de limpieza, salubridad, ornato y recuperación del espacio público, de conformidad con las obligaciones contractuales.

Para efectos de validar la ejecución reportada, la supervisión realizó la revisión y verificación de la información técnica, administrativa, financiera y jurídica contenida en el informe presentado por el contratista, confrontándola con los respectivos soportes documentales, registros fotográficos, informes semanales, actas de seguimiento y demás evidencias aportadas durante el periodo evaluado. Como resultado de esta verificación, se constató que las actividades reportadas corresponden con las efectivamente ejecutadas y que su desarrollo se ajusta al alcance y las obligaciones contractuales.

Las actividades ejecutadas permitieron alcanzar una ejecución presupuestal acumulada del 84,31 %, equivalente a $5.058.830.323,63, así como avances físicos superiores al 70 % en los diferentes componentes del contrato y un 97,70 % de ejecución en el ítem correspondiente a la reposición de canastillas vandalizadas (83 de 84,9526 unidades contratadas tras la Adición N.º 1), con un saldo pendiente de $249.401,80, conforme al cuadro para liquidación del contrato.

De igual manera, durante el periodo objeto de seguimiento se garantizó la atención de los Puntos Críticos Sanitarios (PCS) definidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS). No obstante, algunas intervenciones debieron ser reprogramadas debido a circunstancias externas, imprevisibles y no atribuibles al contratista, entre ellas la presencia de habitantes de calle, la ocupación vehicular de las áreas de intervención y la ejecución de obras civiles que impidieron el acceso oportuno a determinados puntos. Frente a estas situaciones, la supervisión verificó los soportes fotográficos, los registros operativos y las evidencias de la respectiva reprogramación de las actividades, concluyendo que dichas circunstancias fueron debidamente gestionadas y no afectaron el cumplimiento del objeto contractual ni el avance general de la ejecución.

En desarrollo de la supervisión contractual, durante el mes de junio se realizaron reuniones de seguimiento orientadas al fortalecimiento del control técnico, administrativo y documental del contrato. Como resultado de estas mesas de trabajo, se concluyó la necesidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento, trazabilidad y control de la información, incorporando nuevos anexos a los informes mensuales, registros georreferenciados, evidencia fotográfica de las intervenciones, estrategias de comunicación institucional y procedimientos claros para el cargue de información en los sistemas institucionales y SECOP, con el propósito de mejorar la calidad de la supervisión y la transparencia en la ejecución contractual.

En conclusión, el seguimiento realizado durante el periodo evidencia que el contrato mantiene un nivel de ejecución acorde con la programación establecida y que la supervisión ha implementado acciones orientadas a fortalecer los mecanismos de control, reporte y trazabilidad de las actividades ejecutadas. Las reuniones de seguimiento permitieron identificar oportunidades de mejora para el contrato vigente y generar insumos técnicos y administrativos que contribuirán a optimizar la estructuración del próximo proceso contractual, asegurando una gestión más eficiente, transparente y soportada documentalmente.

Cantidades y Valores Contratados:

Tabla No. 1. Cantidades y Valores Contratados

CONDICIONES DEL CONTRATO					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNID.**	**CANTIDADES INICIALES**	**VLR. UNIT.**	**VLR. TOTAL**
1	**Lavado Profundo de Áreas Públicas**				
1,1	Lavado a presión lineal	m	120.000	$ 6.126	$ 735.120.000
1,2	Lavado a presión menos de 2 metros	m²	190.995	$ 7.977	$ 1.523.567.115
1,3	Lavado a presión mayor de 2 metros	m²	48.000	$ 10.545	$ 506.160.000
1,4	Lava de tableros en toda su estructura	m²	5.000	$ 25.430	$ 127.150.000
2	**Lavado Superficial Áreas Públicas**				
2,1	Lavado superficial de áreas públicas asignadas por la SIF	m²	2.700.007	$ 400	$ 1.080.002.800
3	**Reposición de Canastillas por Vandalismo**				
3,1	Canastillas instaladas y/o sujetadas a postes de servicios públicos de EPM	unidad	50	$ 560.000	$ 28.000.000
				TOTAL	**$ 3.999.999.915**

Tabla No 2. Cantidades y valor finales del contrato 4600106074 de 2025:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANTIDADADES INICIALES	CANTIDADES ADICIONADAS	TOTAL, CANTIDADES DESPUES DE LA ADICIÓN	VALOR FINAL DEL CONTRATO
1	**Lavado Profundo de .Áreas Públicas**					
1,1	Lavado a presión lineal	m	120.000	38.975	158.975,10	$ 1.039.693.647
1,2	Lavado a presión menos de 2 metros	m²	190.995	82.085	273.080,00	$ 2.347.998.484
1,3	Lavado a presión mayor de 2 metros	m²	48.000	36.016	84.016,16	$ 1.043.014.720
1,4	Lava de tableros en toda su estructura	m²	5.000	3.102	8.102	$ 240.664.888
2	**Lavado Superficial Áreas Públicas**					
2,1	Lavado superficial de áreas públicas asignadas por la SIF	m²	2.700.007	427.049	3.127.056	$ 1.280.002.799
3	**Reposición de Canastillas por Vandalismo**					
3,1	Canastillas instaladas y/o sujetadas a postes de servicios públicos de EPM	unidad	50	35	85	$ 48.625.377
					TOTAL	**5.999.999.915**

Cronograma de trabajo propuesto por Emvarias SA ESP:

En la Tabla No 3, se muestra el cronograma de actividades propuesto por Emvarias para dar cumplimiento a los compromisos contractuales:

Tabla No. 3. Cronograma de trabajo

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		JUNIO DE 2026		
		S-1	S-2	S-3	S -4
	Legalizaciones del Contrato, Permisos, PMT; programación de actividades, Reuniones de seguimiento				
1	Lavado Profundo de Áreas Públicas				
1,1	Lavado a presión metros lineales				
1,2	Lavado a presión metros cuadrados menos de 2 metros de altura				
1,3	Lavado a presión metros cuadrados mayor de 2 metros de altura				
1,4	Lava de tableros en toda su estructura				
2	Lavado Superficial Áreas Públicas				
2,1	Lavado superficial de metros cuadrados de áreas públicas asignadas por la SIF				
3	Reposición de Canastillas por Vandalismo				
3,1	Canastillas instaladas y/o sujetadas a postes de servicios públicos de EPM				

- Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, en los estudios previos, pliego de condiciones, propuesta económica y demás documentos que hacen parte integral del contrato.

Ítem 1. Lavado profundo de áreas púbicas.

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2026, se verificó la ejecución de actividades correspondientes al componente de lavado profundo de áreas públicas, orientadas a la recuperación de las condiciones de limpieza, ornato y embellecimiento de infraestructura y espacios públicos priorizados por la Secretaría de Infraestructura Física.

Las intervenciones se realizaron mediante técnicas de hidrolavado a presión y el uso de productos de limpieza amigables con el ambiente, permitiendo la remoción de suciedad, manchas y material adherido en diferentes estructuras urbanas.

Dentro de las áreas intervenidas se destacan los puntos viales localizados en la Calle 10 (incluyendo la oreja Monterrey y la oreja Patio Bonito), la Avenida Oriental con San Juan, San Diego, Horacio Toro y el Puente Peatonal Minorista, así como espacios públicos representativos como el Parque de Robledo, el Parque La Foresta y el Parque del Huevo.

Durante el periodo reportado se ejecutaron:

- 18.784,80 metros lineales de lavado a presión.
- 12.774,00 m² de lavado a presión en superficies menores a 2 metros de altura.

- 25.974,16 m² de lavado a presión en superficies mayores a 2 metros de altura.
- 1.941,72 m² correspondientes al lavado de tableros y estructuras complementarias.

Estas actividades representaron una ejecución económica durante el periodo de $733.323.638,20 y permitieron alcanzar los siguientes avances acumulados del componente:

- Lavado a presión lineal: 135.214,80 metros ejecutados (85,05%).
- Lavado a presión menor a 2 metros: 210.730,50 m² ejecutados (77,17%).
- Lavado a presión mayor a 2 metros: 61.672,16 m² ejecutados (73,41%).
- Lavado de tableros: 5.839,72 m² ejecutados (72,08%).

La supervisión verificó que las actividades ejecutadas corresponden a las cantidades reportadas por el contratista y contribuyen al cumplimiento del objeto contractual, evidenciando avances significativos en la recuperación y mantenimiento de la infraestructura física intervenida durante el periodo evaluado.

Ítem 2. Lavado superficial de áreas públicas.

Durante el período comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2026, la supervisión verificó la ejecución de actividades de lavado superficial en los puntos críticos sanitarios priorizados dentro del inventario del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del Distrito de Medellín, así como en otras áreas públicas definidas por la Secretaría de Infraestructura Física.

Las intervenciones se realizaron en diferentes comunas del Distrito, incluyendo parques, andenes, puentes peatonales, estaciones de transporte, deprimidos, zonas aledañas a equipamientos públicos y demás espacios que presentan alta afluencia de usuarios o condiciones especiales de salubridad, de acuerdo con las frecuencias de atención establecidas por la Mesa Técnica de Lavado de Áreas Públicas.

Durante el periodo reportado se ejecutaron 342.418,00 m² de lavado superficial, alcanzando una inversión de $160.364.621,94. Con esta ejecución, el componente registra un acumulado de 2.521.659,00 m² intervenidos, equivalente al 80,63% de ejecución física frente a las cantidades actualmente contratadas.

La supervisión evidenció el cumplimiento de las actividades programadas en los puntos críticos sanitarios priorizados, verificando la intervención de espacios representativos ubicados en las comunas 9, 10 y11, entre los cuales se destacan el Parque de Bolívar, Parque de las Luces, La Veracruz, Estación Bicentenario del Tranvía, Deprimido de la Avenida Oriental, Puente Punto Cero, Museo de Antioquia, columnas del sistema Metro, entorno del Hospital San Vicente de Paúl, Glorieta de Bulerías y otros espacios definidos en el inventario actualizado del PGIRS.

Durante el seguimiento realizado se identificaron algunas dificultades operativas asociadas principalmente a la presencia de habitantes de calle y vehículos estacionados en determinados puntos de intervención, situaciones que limitaron temporalmente el cumplimiento de algunas frecuencias programadas. No obstante, el contratista implementó ajustes operativos para garantizar la continuidad de las actividades y la atención de los sitios priorizados.

Durante el periodo evaluado no se identificaron nuevas modificaciones a las frecuencias de intervención de los puntos críticos sanitarios definidos en el inventario del PGIRS.

Con base en la información revisada y los soportes aportados por el contratista, la supervisión considera que las actividades ejecutadas durante el periodo contribuyen al mejoramiento de las condiciones de salubridad, limpieza y recuperación del espacio público, evidenciando un avance satisfactorio en el cumplimiento del objeto contractual.

Ítem 3. Reposición de canastillas por vandalismo.

Durante el periodo reportado no se efectuó la reposición de canastillas vandalizadas, sin registrar ejecución económica en este componente durante el mes. Con corte al 30 de junio de 2026, se mantiene un acumulado de ochenta y tres (83) canastillas instaladas, correspondiente al 97,70 % de ejecución física frente a las 84,9526 unidades contratadas tras la Adición N.° 1, quedando un saldo pendiente equivalente a $249.401,80, conforme al Cuadro para Liquidación del Contrato.

La supervisión verificó los soportes técnicos y administrativos presentados por el contratista, constatando que no se presentaron nuevos hechos de vandalismo que requirieran reposición durante el periodo, y que el acumulado instalado corresponde a las especificaciones técnicas requeridas para este tipo de infraestructura urbana.

Talento Humano:

Durante el período comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2026, la supervisión verificó que el contratista dispuso del personal técnico, operativo y de apoyo requerido para la ejecución de las actividades contempladas en el Contrato Interadministrativo No. 4600106074 de 2025.

Para el desarrollo de las actividades de lavado profundo de áreas públicas se contó con personal especializado para la operación de equipos de hidrolavado, así como personal con las competencias requeridas para la ejecución de trabajos en altura y demás condiciones operativas asociadas a este tipo de intervenciones.

En las actividades de lavado superficial de áreas públicas y atención de puntos críticos sanitarios se dispuso de cuatro (4) operarios de lavado, dos (2) conductores, dos (2) supervisores, quienes desarrollaron las labores operativas en los diferentes sectores priorizados por la Secretaría de Infraestructura Física.

Para el componente de reposición de canastillas vandalizadas se contó con dos (2) operarios encargados de las actividades de instalación y mantenimiento de cestas públicas.

La supervisión evidenció que el personal asignado fue suficiente para atender las actividades programadas durante el periodo evaluado, permitiendo la ejecución de los componentes de lavado profundo, lavado superficial y reposición de canastillas de conformidad con la programación establecida y las necesidades operativas del contrato.

Así mismo, se verificó que el personal contó con los elementos de protección personal requeridos para el desarrollo seguro de las actividades, en cumplimiento de las disposiciones de seguridad y salud en el trabajo aplicables a la ejecución contractual.

La supervisión verificó que las actividades especializadas de lavado profundo fueron ejecutadas con apoyo operativo de terceros vinculados por el contratista, manteniéndose en todo caso la responsabilidad integral de Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. frente al cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social derivadas de la ejecución del contrato

Tabla No. 4. Relación de documentos de aprobación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT)

FECHA	RADICADO	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	HORARIO	ESTADO
11/11/2025	202530554509	17/11/2025	31/12/2025	22:00– 04:00	Aprobación
14/04/2026	202630165541	06/04/2026 27/04/2026 04/05/2026 25/05/2026 01/06/2026 22/06/2026	08/04/2026 29/04/2026 06/05/2026 27/05/2026 03/06/2026 24/06/2026	22:00– 04:00	Prórroga

En el componente administrativo, se dio cumplimiento a las obligaciones legales mediante la certificación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo establecido en la normativa vigente, con los respectivos soportes suscritos por el revisor fiscal

El componente administrativo del contrato se desarrolló conforme a la normativa vigente, garantizando el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales. En este sentido, se realizó el seguimiento y control de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (cajas de compensación, ICBF y SENA), correspondientes al periodo reportado.

Como soporte, se anexan las certificaciones debidamente suscritas por el Revisor Fiscal de Emvarias S.A. E.S.P., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, lo que evidencia la correcta gestión administrativa y el adecuado cumplimiento de las obligaciones laborales del contrato.

- Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante:

Con base en la información técnica, administrativa, financiera y jurídica presentada en el Informe de Seguimiento No. 08, correspondiente al período comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2026, la supervisión verificó el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y del contratante, evidenciando la ejecución de las actividades asociadas a los componentes de lavado profundo de áreas públicas, lavado superficial de puntos críticos sanitarios y reposición de canastillas vandalizadas, de conformidad con las condiciones establecidas en el Contrato Interadministrativo No. 4600106074 de 2025.

Desde el componente contractual, se evidenció la formalización de la Modificación No. 3, correspondiente a la ampliación del plazo contractual hasta el 31 de julio de 2026 y la adición de recursos por valor de $2.000.000.000, garantizando la continuidad de las actividades objeto del contrato.

Del 1 al 30 de junio de 2026, se registra una ejecución acumulada por valor de $5.058.830.313,66, equivalente al 84,31% del valor total del contrato, evidenciando un avance satisfactorio frente a las metas establecidas para la presente vigencia.

En consecuencia, la supervisión considera que durante el período evaluado las obligaciones contractuales fueron atendidas de manera adecuada, sin evidenciar situaciones que comprometan la continuidad de la ejecución contractual o el cumplimiento del objeto pactado.

- Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:

Informe #8: periodo del 01 al 30 de junio 2026:

- Informe mensual de actividades Emvarias del junio de 2026.
- Acta de pago de junio de 2026
- Parafiscales de junio de 2026
- Informes semanales 5, 12, 19 y 26 de junio de 2026.

La supervisión revisó integralmente la documentación entregada por el contratista, verificando su correspondencia con las obligaciones contractuales y constatando que la misma resulta suficiente para soportar la ejecución reportada durante el periodo evaluado, sin perjuicio de los requerimientos puntuales formulados dentro del seguimiento ordinario.

- Porcentaje de ejecución física del contrato:

A la fecha se tiene una ejecución presupuestal por un valor de $ 5.058.830.313,66, equivalente al 84,31%.

Tabla No. 5. Porcentaje de ejecución física y valores de ejecución financiera por ítem.

CONDICIONES DEL CONTRATO			Ejecución Junio 01 al 30 de 2026		EJECUCION FISICA Y FINANCIERA ACUMULADA		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	VLR. PARCIAL	CANT.	VLR. PARCIAL	%
1	**Lavado Profundo de Áreas Públicas**						
1,1	Lavado a presión lineal	m	18.784,80	$ 146.795.134,54	135.214,80	$ 935.244.090,92	**85,05%**
1,2	Lavado a presión menos de 2 metros	m²	12.774,00	$ 128.297.329,62	210.730,50	$ 1.925.910.419,86	**77,17%**
1,3	Lavado a presión mayor de 2 metros	m²	25.974,16	$ 387.169.270,51	61.672,16	$ 809.503.574,01	**73,41%**
1,4	Lava de tableros en toda su estructura	m²	1.941,72	$ 71.061.903,53	5.839,72	$199.692.314,33	**72,08%**
2	**Lavado Superficial Áreas Públicas**						
2,1	Lavado superficial de áreas públicas asignadas por la SIF	m²	342.418,00	$ 160.364.621,94	2.521.659,00	$ 1.140.103.939,63	**80,63%**
3	**Reposición de Canastillas por Vandalismo**						
3,1	Canastillas instaladas y/o sujetadas a postes de servicios públicos de EPM	unidad	-	-	83,00	$48.375.974, 92,89	**97,70%**

Durante el periodo evaluado no se registraron ajustes en las frecuencias de intervención de los Puntos Críticos Sanitarios (PCS) definidos en el inventario del PGIRS.

De igual manera, durante la ejecución de las actividades se presentaron situaciones externas que dificultaron el acceso a algunas áreas programadas para lavado. En el punto denominado Planchón Columnas Redondas del Puente de Colombia no fue posible realizar el lavado los días 9, 12, 16 y 18 de junio de 2026, debido a la presencia de habitantes de calle. En el punto Bajos Puente de la Oriental – San Juan no se realizó el lavado el 12 de junio de 2026 por la ejecución de obra pública en la zona. Así mismo, en la Estación Bicentenario del Tranvía no fue posible intervenir el 30 de junio de 2026 debido a la obstrucción vehicular generada por vehículos estacionados en el sector.

La supervisión verificó los soportes fotográficos presentados por el contratista que evidencian las condiciones que imposibilitaron la ejecución de algunas intervenciones programadas por causas ajenas a su control. No obstante, se realizará seguimiento permanente a la reprogramación y ejecución de dichas actividades, con el fin de garantizar el cumplimiento de las frecuencias de atención definidas y la adecuada prestación del servicio en los puntos intervenidos.

- Otros aspectos relevantes:

Obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato.

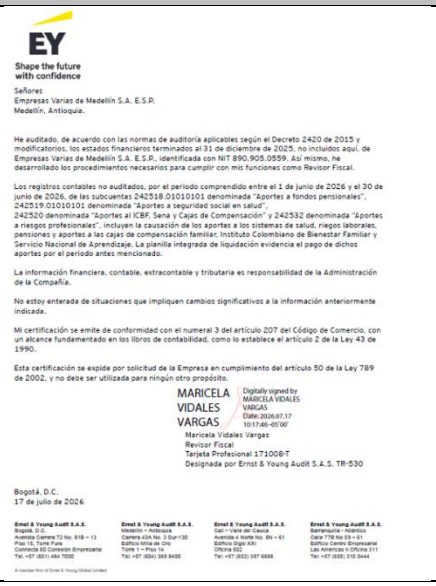
Descripción del indicador

Descripción Indicador	Valor Retención
Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$ 68.964.366
Estampilla Pro-innovación 1% acuerdo 93	$ 34.482.184
Total general	**$ 103.446.550**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Verificación de las novedades del personal y respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
17 de julio de 2026	Aportes al sistema de seguridad en salud, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje correspondiente al mes de junio de 2026	Maricela Vidales Vargas Revisor Fiscal Tarjeta Profesional 171008-T Designada por Ernst & Young Audit S.A.S

Certificado de parafiscales junio de 2026


EY

Shape the future with confidence

Señores
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.
Medellín, Antioquia.

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2025, no incluidos aquí, de Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., identificada con NIT 890.905.0559. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables no auditados, por el período comprendido entre el 1 de junio de 2026 y el 30 de junio de 2026, de las subcuentas 242518.01010101 denominada "Aportes a fondos pensionales", 242519.01010101 denominada "Aportes a seguridad social en salud", 242520 denominada "Aportes al ICBF, Sena y Cajas de Compensación" y 242532 denominada "Aportes a riesgos profesionales", incluyen la causación de los aportes a los sistemas de salud, riegos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. La planilla integrada de liquidación evidencia el pago de dichos aportes por el período antes mencionado.

La información financiera, contable, extracontable y tributaria es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

No estoy enterada de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Mi certificación se emite de conformidad con el numeral 3 del artículo 207 del Código de Comercio, con un alcance fundamentado en los libros de contabilidad, como lo establece el artículo 2 de la Ley 43 de 1990.

Esta certificación se expide por solicitud de la Empresa en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

MARICELA VIDALES VARGAS

Digitally signed by MARICELA VIDALES VARGAS
Date: 2026.07.17 10:17:46 -05'00'

Maricela Vidales Vargas
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 171008-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, D.C.
17 de julio de 2026

Ernst & Young Audit S.A.S. Bogotá, D.C. Avenida Carrera 72 No. 81B – 13 Piso 10, Torre Futura Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo Tel.: +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S. Medellín – Antioquia Carrera 43A No. 3 Sur-130 Edificio Milla de Oro Torre 1 – Piso 14 Tel.: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S. Cali – Valle del Cauca Avenida 4 Norte No. 6N – 61 Edificio Siglo XXI Oficina 502 Tel.: +57 (602) 347 6688

Ernst & Young Audit S.A.S. Barranquilla – Atlántico Calle 77B No 59 – 61 Edificio Centro Empresarial Las Américas II Oficina 311 Tel.: +57 (605) 310 0444

A member firm of Ernst & Young Global Limited

- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación**

Por medio de este contrato, no se ha adquirido bienes que sean objeto de marcación.

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato**

Durante la ejecución del contrato, el mismo ha sufrido las siguientes modificaciones:

- Acta de Comité Interno de Planeación – CIP- de la Secretaría de Infraestructura Física No 155 del 18 de diciembre de 2025.

CONTRATO	OBJETO CONTRATO	AJUSTE
		Nota: Ver Formato FO-GECO-059 donde se encuentra la justificación.
4600106074 DE 2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ATENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y VERDE DE LA CIUDAD A PARTIR DEL SERVICIO DE LAVADO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.	De acuerdo con las solicitudes hechas, la documentación aportada, la contextualización de la justificación y los argumentos dados por el supervisor, el Comité Interno de Planeación estudió la solicitud para modificar el contrato, encontrándola ajustada por lo que se aprueba la misma. **MODIFICACIÓN NRO. 01:** **AMPLIACIÓN No. 1:** POR EL TÉRMINO DE CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE ENERO DE 2026, HASTA EL TREINTA (30) DE ABRIL DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. Nota: Ver Formato FO-GECO-059 donde se encuentra la justificación.

- Acta de Comité Interno de Planeación – CIP- de la Secretaría de Infraestructura Física No 20 del 25 de febrero de 2026.

4600106074 DE 2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ATENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y VERDE DE LA CIUDAD A PARTIR DEL SERVICIO DE LAVADO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.	De acuerdo con las solicitudes hechas, la documentación aportada, la contextualización de la justificación y los argumentos dados por el supervisor, el Comité Interno de Planeación estudió la solicitud para modificar el contrato, encontrándola ajustada por lo que se aprueba la misma. **MODIFICACIÓN NRO. 02:** **AJUSTE DE PRECIOS:** AJUSTE DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU) DEL CONTRATO, CON EL FIN DE ACTUALIZAR LOS VALORES PARA LA VIGENCIA 2026, DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE INCREMENTO DEFINIDOS Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE. Nota: Ver Formato FO-GECO-059 donde se encuentra la justificación.

- Acta de Comité Interno de Planeación – CIP- de la Secretaría de Infraestructura Física No 41 del 24 de abril de 2026.

4600106074 de 2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ATENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y VERDE DE LA CIUDAD A PARTIR DEL SERVICIO DE LAVADO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.	De acuerdo con las solicitudes hechas, la documentación aportada, la contextualización de la justificación y los argumentos dados por el supervisor, el Comité Interno de Planeación estudió la solicitud para modificar el contrato, encontrándola ajustada por lo que se aprueba la misma. **MODIFICACIÓN NRO. 03** **AMPLIACIÓN NRO. 2:** POR EL TERMINO DE TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (1) DE MAYO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. **ADICIÓN NRO 1:** POR VALOR DE DOS MIL MILLONES PESOS M/L ($2.000.000.000), EQUIVALENTE AL 40,65 % DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO. CONFORME A CDP NRO. 4000124934. Nota: Ver Formato FO-GECO-059 donde se encuentra la justificación.

Nota: Adicionalmente, se considera importante dejar claridad expresa de que lo reportado corresponde a la materialización y legalización del otrosí.

Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión

Respecto a la supervisión del contrato, es importante indicar que, para el 24 de octubre de 2025, inicialmente se nombró la siguiente supervisión de la siguiente manera:

Nombre	Componente
Astrid Helena Barrera Roldan	Supervisor Principal
Claudia Marcela Aristizabal Ciro	Supervisor Suplente
Steven Zabala Arismendy	Apoyo Financiero, administrativo y contable
Briam Alexander Hernández Cano	Apoyo Jurídico

Respecto a la supervisión del contrato, es importante indicar que, para el 31 de octubre de 2025, se modifica la asignación especializada del contrato, acta N 128, se nombró la siguiente supervisión de la siguiente manera:

Nombre	Componente
Maria Fernanda Uribe Pérez	Supervisor Principal
Claudia Marcela Aristizábal Ciro	Supervisor Suplente
Steven Zabala Arismendy	Apoyo Financiero, administrativo y contable
Briam Alexander Hernández Cano	Apoyo Jurídico

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación**

Durante el periodo objeto de supervisión Durante el periodo se evidenciaron eventos operativos asociados principalmente a restricciones de acceso a algunos puntos críticos sanitarios y condiciones de movilidad urbana. No obstante, tales situaciones fueron gestionadas mediante reprogramación operativa, implementación de Planes de Manejo de Tránsito (PMT) y coordinación permanente entre la supervisión y el contratista, sin generar incumplimientos contractuales ni afectar la finalidad del contrato.

- **Informe de la gestión realizada de contratos de comodato**

  Este apartado no aplica para este contrato.

- **Evaluación al contratista**

  Se incluye la imagen de SAP que cuenta con los criterios de calificación por parte del supervisor del contrato.

  PERIODO EVALUADO: Periodo del 01 al 30 de junio de 2026:

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600106074
Objeto del Contrato Contrato interadministrativo para la atención de la infraestructura física y verde de la ciudad a partir
Numero Evaluación 7
Periodo Evaluado JUNIOY JULIO

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	4,00	3,20
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	5,00	40,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	4,00	8,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	18,40	18,86
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	20,00
JURÍDICO	10	10,00	9,91
TÉCNICO	50	48,00	48,29

% Calificacion Total	96,40

% Total Calificacion acumulado	97,06

- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.**

  Durante el periodo objeto de supervisión, el contrato no fue auditado por entes de control ni por la Secretaría de Evaluación y Control del Distrito de Medellín.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Relación de la Imputación del gasto**

Relación de la Imputación del gasto Para sufragar los costos iniciales del presente contrato, el Distrito de Medellín expidió las siguientes partidas presupuestales

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110070126	74100000	2320202008	240075	4000124934	50104684	4800016468
160070125	74100000	2320202008	240075	4000122623	50102906	4800016047

- **Relación de los pagos realizados**

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4800016047	RI7960	25/11/2025	5105626511	511.812.238,00
4800016047	RI8113	22/12/2025	5105631525	1.201.875.557,00
4800016047	RI8914	15/04/2026	5105636578	403.236.462,00
4800016047	RI8932	24/04/2026	5105637345	1.177.301.392,37
4800016047	RI9130	22/05/2026	5105639208	153.981.284,00
4800016047	RI9472	16/07/2026	5105642680	551.781.706,00
4800016047	RI9472	16/07/2026	5105642680	165.153.414,00
TOTAL, GENERAL				4.165.142.053,37

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:**

Contrato	Pedido	Grupo de compras	Denominación GrpComp	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto_pedido	Valor Facturado proyecto_pedido	Saldo proyecto_pedido
4600106074	4800016047	204	Infraestruc.Fisica	240075	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA	4.000.000.000	4.000.000.000	0

					CIUDAD MEDELLIN			
4600106074	4800016468	204	Infraestruc.Fisica	240075	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA CIUDAD MEDELLIN	2.000.000.000	165.153.414	1.834.846.586

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$3.999.999.915
Adiciones	$ 2.000.000.000
Total, valor del contrato más adiciones	$5.999.999.915
Pagos Realizados (Acumulado)	**$4.165.142.053,37**
Pago autorizado del mes de **junio 2026**	**$ 893.688.260,13**
Porcentaje de ejecución financiera	**84.31%**

4. INFORME JURÍDICO:

Aclaración del componente jurídico: La revisión y suscripción del presente informe por parte del componente jurídico se realiza en virtud de la Modificación de Designación de Apoyo Jurídico Especializado al Contrato No. 4600106074 de 2025, Acta No. 99 del 3 de septiembre de 2026. Se deja constancia de que el abogado que ejercía el apoyo jurídico del contrato durante el período de ejecución y al momento de la recepción del informe presentado por EMVARIAS ya no se encuentra vinculado a la Secretaría de Infraestructura Física. En consecuencia, la intervención del abogado que suscribe se limita a la revisión jurídica documental efectuado con posterioridad a su designación, con base en la información y soportes incorporados al expediente, y no comprende la participación, conocimiento directo ni aprobación de las actuaciones desarrolladas antes de dicha designación.

- El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción.

A la fecha del presente informe parcial de supervisión, no se ha solicitado el inicio de procesos administrativo sancionatorio ni se han presentado controversias contractuales

- Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes.

Durante el periodo del presente informe de supervisión no se ha interpuesto multas, sanciones, clausula penal, declaración de la caducidad o incumplimientos

- Estado de las garantías del contrato.

Desde el área jurídica severificó la expedición, vigencia, suficiencia y cobertura de las garantías contractuales del Contrato Interadministrativo No. 4600106074 de 2025, constatando su expedición, vigencia, amparos y valores asegurados, conforme a las condiciones contractuales.

Se deja constancia que el contrato fue objeto de las siguientes modificaciones:

Modificación 1: AMPLIACIÓN No. 1: por el término de cuatro (4) meses, contados a partir del primero (01) de enero de 2026, hasta el treinta (30) de abril de 2026, ambas fechas inclusive.

Debido a lo anterior, se evidenció la actualización de las garantías contractuales mediante la expedición de los respectivos endosos, con el fin de mantener la cobertura durante el plazo contractual vigente y los periodos adicionales exigidos para cada amparo.

Modificación No. 2: OTRO SI No. 1: Ajuste de precios: Se realizó el ajuste de los Análisis de Precios Unitarios (APU) del contrato, con el fin de actualizar los valores para la vigencia 2026, de conformidad con los criterios de incremento definidos y la normatividad vigente. La presente modificación no implicó adición de recursos ni ampliación del plazo contractual, razón por la cual no se requirió actualización de las garantías en cuanto a valor asegurado o vigencia, manteniéndose las previamente constituidas por el contratista.

Modificación No. 3 – AMPLIACIÓN No. 2 y ADICIÓN No. 1: Se realizó la ampliación del contrato por el término de tres (3) meses, contados a partir del primero (1) de mayo y hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026, ambas fechas inclusive. Así mismo, se efectuó una adición por valor de dos mil millones de pesos m/l ($2.000.000.000), equivalente al 40,65 % del valor inicial del contrato, conforme al CDP No. 4000124934. En razón de lo anterior, el contratista procedió a actualizar las garantías contractuales mediante los respectivos endosos, ampliando las vigencias y ajustando los valores asegurados conforme al nuevo valor y plazo contractual.

Las pólizas iniciales del contrato se encuentran relacionadas en el presente informe, dentro de las cuales se identifican:

- Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 013001041652, póliza inicial amparada bajo el número de documento 14182129, cuya modificación No. 1 se encuentra amparada bajo el número de documento 14202863.

- Póliza de Garantía Única de Cumplimiento No. 4385591, póliza inicial amparada bajo el número de documento 16886464, cuya modificación No. 1 se encuentra amparada bajo el número de documento 17067056.

En este contexto, desde el área jurídica se verificó la aprobación, vigencia y suficiencia de las garantías, así como su actualización con ocasión de la modificación contractual, constatando que estas cumplen con las condiciones pactadas y garantizan la cobertura de los riesgos derivados de la ejecución del contrato.

Pólizas iniciales

Póliza de Garantía Única de Cumplimiento:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Sura	4385591 número de documento 16886464	Cumplimiento del contrato	27/10/2025	30/06/2026	31/10/2025	$799.999.983
		Calidad del servicio	27/10/2025	31/12/2028	31/10/2025	$799.999.983
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnización laborales	27/10/2025	31/12/2028	31/10/2025	$399.999.992

Póliza Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Sura	013001041652 numero de documento 14182129	Responsabilidad civil extracontractual	27/10/2025	31/12/2025	31/10/2025	$569.400.000

Póliza de Modificación No. 1:

Póliza de Garantía Única de Cumplimiento:

Nombre Aseguradora	No Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Sura	4385591 número de documento 17067056	Cumplimiento del contrato	31/10/2025	31/10/2026	30/12/2025	$799.999.983
		Calidad del servicio	31/10/2025	30/04/2029	30/12/2025	$799.999.983
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnización laborales	31/10/2025	30/04/2029	30/12/2025	$399.999.992

Póliza Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Sura	013001041652 número de documento 14202863	Responsabilidad civil extracontractual	31/10/2025	30/04/2026	30/12/2025	$569.400.000

Póliza de correspondiente a la Modificación No 3:

Póliza de Garantía Única de Cumplimiento:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Sura	4385591 número de documento 17255657	Cumplimiento del contrato	30/04/2026	31/01/2027	05/05/2026	$1.199.999.983,00
		Calidad del servicio	30/04/2026	31/07/2029	05/05/2026	$1.199.999.983,00
		Pago de Salario y Prestaciones Sociales e Indemnización laborales	30/04/2026	31/07/2029	05/05/2026	$599.999.991,50

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Póliza Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Sura	013001041652 número de documento 14243562	Responsabilidad civil extracontractual	31/10/2025	31/07/2026	05/05/2026	$700.362.000

La ampliación y adición contractual obedecen a la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación de las actividades asociadas al mantenimiento de la infraestructura física y verde del Distrito de Medellín, evitando afectaciones en condiciones de salubridad, ornato y atención de puntos críticos sanitarios. Así mismo, dichas modificaciones se fundamentan en la persistencia de la necesidad pública identificada, la disponibilidad presupuestal y la necesidad de asegurar la continuidad del servicio bajo criterios de eficiencia y planeación contractual

El suscrito Supervisor, una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el Contrato Interadministrativo No. 4600106074 de 2025, indica que recibió a satisfacción y se circunscribe a las actividades verificadas documental y técnicamente para el periodo objeto del presente informe, sin que ello implique validación integral del porcentaje de ejecución física acumulada del contrato ni autorización automática de pago.

Se verificaron las pólizas de cumplimiento No. 4385591 y de responsabilidad civil extracontractual No. 013001041652, junto con los endosos correspondientes a la Modificación No. 3 del Contrato Interadministrativo No. 4600106074 de 2025.

De acuerdo con la documentación revisada, los amparos de cumplimiento, calidad del servicio y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales cumplen, en cuanto a sus valores asegurados, con los porcentajes establecidos en la cláusula décima primera del contrato, así: cumplimiento por $1.199.999.983, calidad del servicio por $1.199.999.983 y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por $599.999.991,50, correspondientes respectivamente al 20 %, 20 % y 10 % del valor contractual vigente de $5.999.999.915.

Así mismo, se verificó que el amparo de responsabilidad civil extracontractual cuenta con un valor asegurado de $700.362.000, equivalente a 400 SMMLV del año 2026, y tiene vigencia hasta el 31 de julio de 2026, fecha de terminación del plazo de ejecución contractual.

De igual manera, se verificaron las fechas de presentación, aprobación y publicación en SECOP II de los endosos Nos. 17255657 y 14243562, así como las fechas efectivas de inicio de cobertura. La trazabilidad documental revisada permite establecer que las

garantías correspondientes a la Modificación No. 3 fueron actualizadas y aprobadas para amparar el valor y el plazo modificados, sin que se evidencie ejecución de obligaciones derivadas de dicha modificación durante un período carente de cobertura efectiva o de aprobación de las garantías.

En consecuencia, con base en las pólizas, endosos, constancias de aprobación, registros de publicación y demás soportes incorporados al expediente, se considera acreditado el cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la constitución, actualización, suficiencia, aprobación, vigencia y publicidad de las garantías contractuales correspondientes a la Modificación No. 3. Esta conclusión se limita a la verificación documental de las garantías y no constituye recibo final, paz y salvo, liquidación del contrato ni certificación del cumplimiento material de las demás obligaciones contractuales.”

Atentamente,

María Fernanda Uribe Pérez Supervisora del contrato 4600106074 de 2025.	**Steven Zabala Arismendy** Apoyo Financiero del contrato 4600106074 de 2025.
Johana Gutiérrez Marín Apoyo Jurídico del contrato 4600106074 de 2025.	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia